

CONCON, 12 FEB 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 351

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Artículo 3°.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250.
- d) Decreto Alcaldicio N° 173, de fecha 27 de enero de 2016, que llama a Licitación Ayuda Escolar año 2'016 (zapatos).
- e) Licitación Pública ID 2594-2-L116, de fecha de publicación 27 de enero de 2016.
- f) Ocho ofertas recibidas, tres oferta rechazada en etapa de apertura:
 - **EDUPLAYS IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LIMITADA, RUT: 76.526.365-45**, por no presentar Declaración Jurada Simple solicitadas en las bases.
 - **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS INTEGRALES LUIS ALBERTO SANTA MARÍA MUÑOZ, RUT: 76.228.563-0** por no presentar Declaración Jurada Simple solicitadas en las bases
 - **SOCIEDAD COMERCIAL BOBERCK LIMITADA, RUT N° 76.072.224-3** por no presentar Declaración Jurada Simple solicitadas en las bases
- g) Cinco ofertas aceptadas, que cumple con la documentación solicitada y especificaciones técnicas de la licitación.
- h) Acta de evaluación de la propuesta, de fecha 08 de febrero de 2016, con providencia alcaldía.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 2594-02-L116, denominada "CALZADO ESCOLAR , ÁREA SOCIAL" al proveedor **MARIELA DE LOS ANGELES NEIRA PÉREZ , RUT N° .8.718.033-6**, por un monto total de \$ 1.212.908 impuesto incluido, con un plazo de entrega de 3 días hábiles y con servicio de flete incluido.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, por los servicios licitados.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicarse el presente Decreto Alcaldicio, a la licitación respectiva.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/MVG/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DIDECO
3. DAF
4. Adquisiciones


ALCALDE